



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28712/2013

CÓRDOBA, 28 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo informado a fs. 94 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59308, la Resolución del Laboratorio de Hemoderivados nro. 341/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Disponer la liquidación y pago de 8 (ocho) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2016 al Sr. Cristián Núñez, legajo 49822, quien revistó en un Contrato de Locación de Servicios No Docente – Personal Transitorio con relación de Empleo Público) en el Laboratorio de Hemoderivados y de conformidad a lo establecido por el artículo 90° del Decreto 366/06 y la RHCS 628/06.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2055